



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba; **28 DIC 2017**

Ref.: EXP-UNC: 0061973/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 146 de fecha 08 de marzo de 2017, mediante la cual se establece el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material e involuntario en relación a las fechas fijadas para las asignaturas opcionales I, II, III y IV, Taller de Jurisprudencia I y II, Prácticas Profesionales I, II y III, Derecho Privado VII y Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental.

Que a fs. 2 Secretaría Académica presta conformidad a la modificación solicitada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Modificar la Resolución Decanal N° 146 de fecha 08 de marzo de 2017, debiendo quedar de la siguiente manera:

Asignatura	Llamado	Fecha definitiva
Asignaturas opcionales I, II, III y IV	2° turno feb/mar	07 de marzo de 2018
Taller de Jurisprudencia I y II	2° turno feb/mar	07 de marzo de 2018
Práctica Profesional I, II y III	2° turno feb/mar	07 de marzo de 2018
Derecho Privado VII	1° turno feb/mar	23 de febrero de 2018
Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental	2° turno feb/mar	09 de marzo de 2018

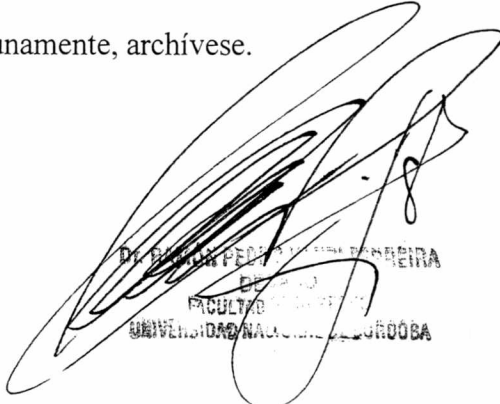
Art. 2°: Protocolícese, hágase saber; oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
 Secretario Legal y Técnico
 Facultad de Derecho
 Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

VM

1497


 Dr. Daniel Pedro de la Herrería
 Decano
 Facultad de Derecho
 Universidad Nacional de Córdoba